

REPUBLICA DE COLOMBIA

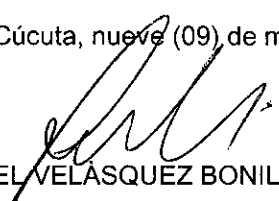


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INCIDENTE DE NULIDAD – PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO 2005-00011 / 2005-00013

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente incidente de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada, el cual se tramita en cuaderno separado del proceso ejecutivo a continuación 2005-00011-00 acumulado con el proceso 2005-00013-00, según lo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), la solicitud de nulidad se funda en la indebida vinculación de los sucesores determinados e indeterminados del demandado fallecido y la debida notificación a ellos para su legal vinculación como sucesores del señor LIBARDO CACERES, según la tesis del incidentalista. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

San José de Cúcuta, nueve (09) de marzo de dos mil diecinueve (2019).


JUAN MANUEL VELÁSQUEZ BONILLA
ESCRIBIENTE

San José de Cúcuta, nueve (09) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

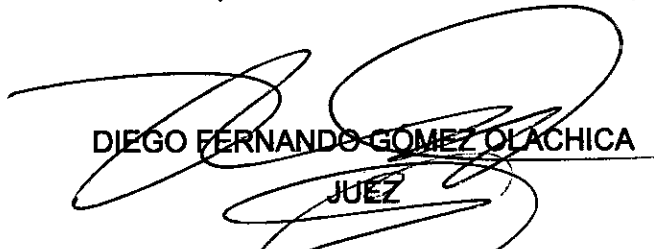
Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

PRIMERO: DÉSELE el trámite previsto en el inciso tercero (3º) del artículo 129 del Código General del Proceso, a la solicitud de incidente de nulidad presentada por el Doctor FRANKLIN MENDOZA.

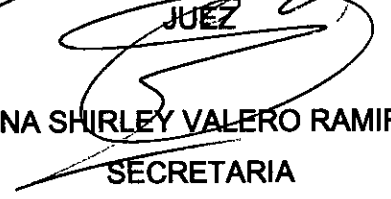
SEGUNDO: CÓRRASE traslado por el término de tres (03) días a las demás partes, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, respecto de la nulidad solicitada.

TERCERO: Vencido el término vuelva el expediente al Despacho, para lo pertinente.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA

JUEZ


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

SECRETARIA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
CÚCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 034
de hoy 10 MAR 2020 siendo las 8:00 a.m.
Secretaria, _____

DESFIJACIÓN DE AUTO

ANOTACION EN ESTADO N° _____ QUE
PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE
LA SECRETARIA DESDE EL DÍA
_____ A LAS 8:00 A.M.
HASTA EL DÍA _____ A
LAS 6:00 P.M.
SECRETARIA _____

367

REPUBLICA DE COLOMBIA

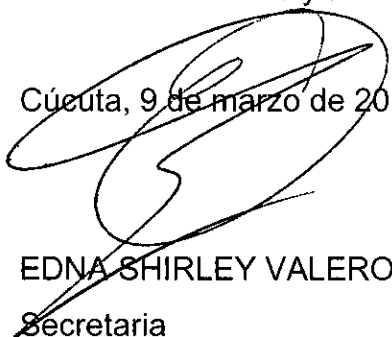


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

EJECUTIVO A CONTINUACION No. 2013-00415

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso, informándole que no se interpuso recursos contra el auto fechado el 24/02/20, que impartió la aprobación a las costas (Fol. 366). Pasa con un total de trescientos sesenta y seis (366) folios. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 9 de marzo de 2019.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, nueve de marzo de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1.- Declarar legalmente ejecutoriado, el auto que aprobó la liquidación de costas fechado el 24 de febrero del presente (Fol. 366).

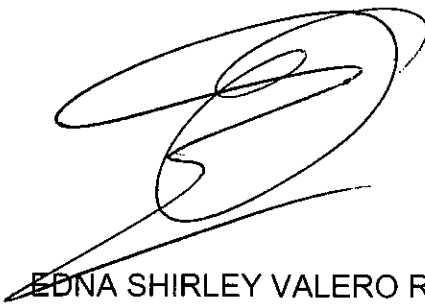
Ejecutoriado el presente auto, manténgase el expediente en el archivador metálico en el puesto de los ejecutivos a continuación, hasta que las partes se presenten alguna petición y se deba pronunciar el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

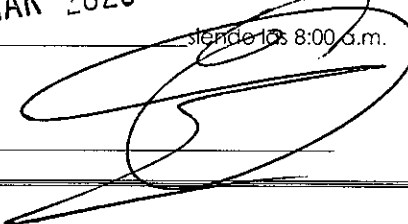
El Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

La Secretaria


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

EJECUTIVO A CONTINUACION N° 2013-00415

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notifica por Estado No. <u>034</u> de hoy	
<u>10 MAR 2020</u> siendo las 8:00 a.m.	
La Secretaria, 	

226.

REPUBLICA DE COLOMBIA

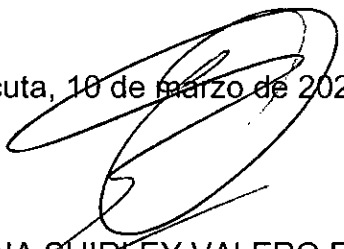


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO No. 2016-00048

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso, informándole que la liquidación de costas practicada por la secretaría del despacho, está pendiente de su aprobación (Fol. 225). Pasa con un total de 225 folios. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 10 de marzo de 2020.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, diez de marzo de dos mil veinte.

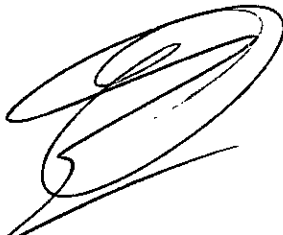
Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1.- Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaría, toda vez que la misma se encuentran ajustada a derecho y dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 27 de febrero del presente (Fol. 224).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

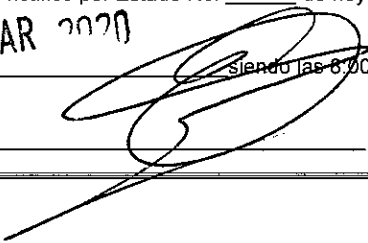

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez



EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

ORDINARIO N° 2016-00048

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>034</u> de hoy	
10 MAR 2020	
siendo las 8:00 a.m.	
La Secretaria, _____	



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO No. 2016-00221

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso, informándole que la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho, está pendiente de su aprobación (Fol. 364). Pasa con un total de 364 folios. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 9 de marzo de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, nueve de marzo de dos mil veinte.

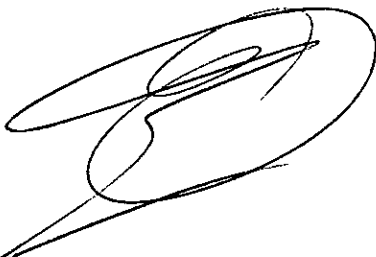
Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1.- Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria, toda vez que la misma se encuentran ajustada a derecho y dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 27 de febrero del presente (Fol. 363).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

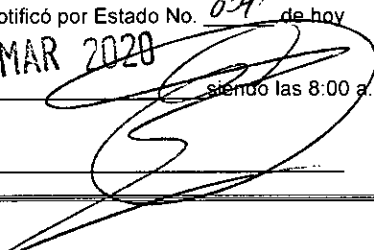


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria

ORDINARIO N° 2016-00221

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>034</u> de hoy	
10 MAR 2020	
siendo las 8:00 a.m.	
La Secretaria, _____	



DESEFIJACIÓN DEL AUTO.	
ANOTACION EN ESTADO NÚMERO _____	
QUE PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA	
SECRETARIA DESDE EL DÍA _____	
A LAS 8:00 A.M. HASTA EL DÍA _____	
A LAS 6:00 P.M.	
SECRETARIA _____	

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO No. 2016-00278

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho (Fol. 150), que está pendiente de su aprobación; Pasa con un total de 151 folios. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 9 de marzo de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, nueve de marzo de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

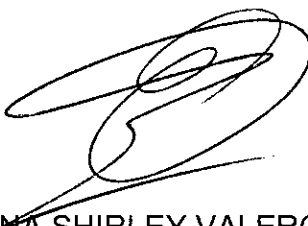
1. Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho (Fol. 150), toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

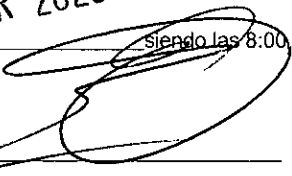
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

Juez


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

ORDINARIO N° 2016-00278

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. <u>034</u> de hoy 10 MAR 2020 siendo las 8:00 a.m. La Secretaria, 
--

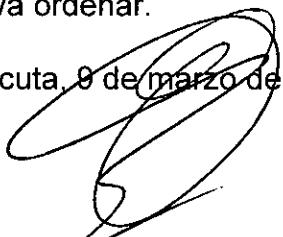
REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la audiencia señalada para el día de hoy dentro del proceso de la referencia, no se encontraba reservada en el programador de audiencias, e igualmente, se cruzó con la audiencia del proceso ordinario N° 2018-00516, y no se pudo llevar a cabo. Pasa con un total de 1085 folios. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 9 de marzo de 2020.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, nueve de marzo de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente, se dispone:

1.- REPROGRAMAR audiencia de trámite y juzgamiento, para la hora de las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA del día SIETE (7) de JULIO del año dos mil veinte (2020).

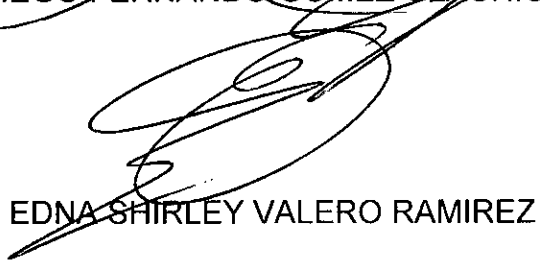
Desfijado el presente proceso, manténgase el expediente en el archivador metálico en el puesto de audiencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

Secretaria


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 034 de hoy

10 MAR 2020

siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA

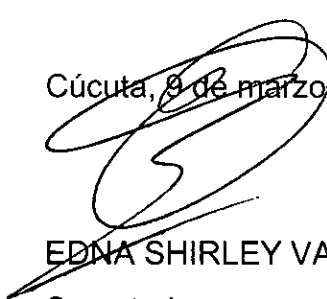


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO No. 2017-00210

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho (Fol. 243), que está pendiente de su aprobación; Pasa con un total de 243 folios. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 9 de marzo de 2020.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, nueve de marzo de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho (Fol. 243), toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

Juez

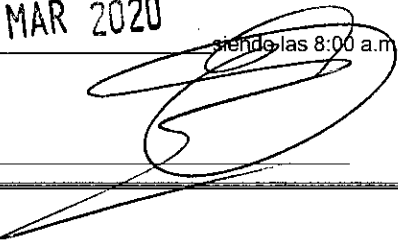


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria

ORDINARIO N° 2017-00210

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>091</u> de hoy	
10 MAR 2020	
siendo las 8:00 a.m.	
La Secretaria, _____	



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO No. 2017-00299

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso, con solicitud de copias simples presentada por la parte actora (Fol. 199) y con liquidación de costas practicada por la secretaría del despacho (Fol. 200), que está pendiente de su aprobación; Pasa con un total de 200 folios. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 9 de marzo de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, nueve de marzo de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaría del despacho (Fol. 200), toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del juez.

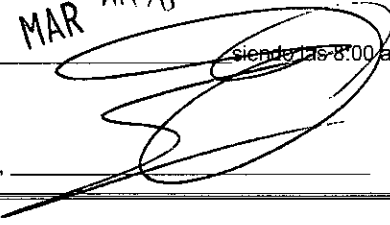
DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA

Juez


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

ORDINARIO N° 2017-00299

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>031</u> de hoy	
<u>10 MAR 2020</u>	siendo las 8:00 a.m.
La Secretaria, _____	



REPUBLICA DE COLOMBIA

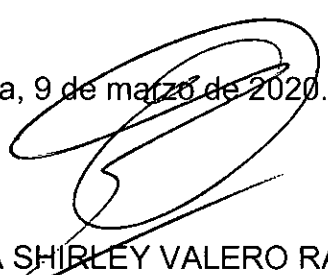


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO No. 2019-00045

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho (Fol. 137), que está pendiente de su aprobación; Pasa con un total de 137 folios. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 9 de marzo de 2020.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

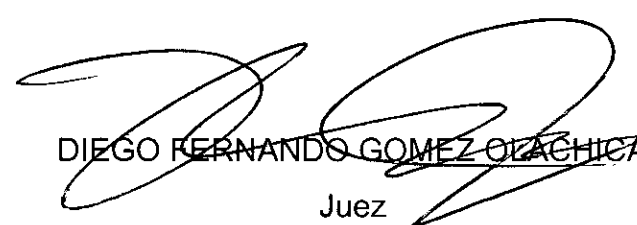
Cúcuta, nueve de marzo de dos mil veinte.

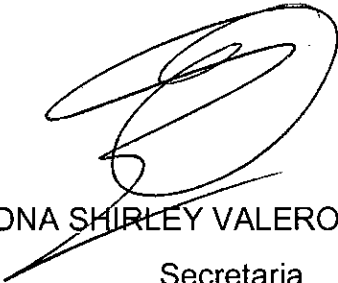
Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

1. Aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho (Fol. 137), toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

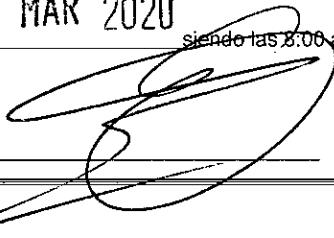
Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

ORDINARIO N° 2019-00045

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. <u>031</u> de hoy 10 MAR 2020 siendo las 8:00 a.m. La Secretaria, 

REPUBLICA DE COLOMBIA

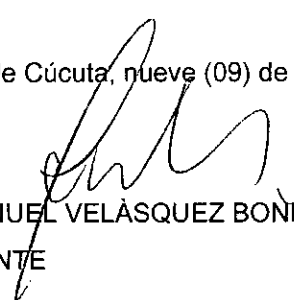


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INCIDENTE DE NULIDAD – PROCESO ORDINARIO 2019-00203-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente incidente de nulidad presentado por el apoderado de la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-, Doctor ANDRES FELIPE BETANCUR MURILLO, porque se surtió de forma indebida la notificación y representación de la entidad llamada en garantía, según su criterio. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

San José de Cúcuta, nueve (09) de marzo de dos mil diecinueve (2019).


JUAN MANUEL VELÁSQUEZ BONILLA
ESCRIBIENTE

San José de Cúcuta, nueve (09) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

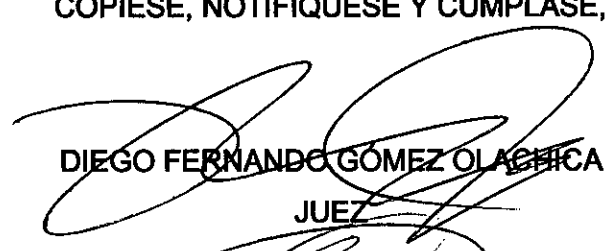
PRIMERO: RECONOCER al Doctor ANDRES FELIPE BETANCUR MURILLO, como apoderado de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-, Doctor ANDRES FELIPE BETANCUR MURILLO, en los términos del poder a éste conferido, y visto a folio 260 del expediente.

SEGUNDO: DÉSELE el trámite previsto en el inciso tercero (3º) del artículo 129 del Código General del Proceso, a la solicitud de incidente de nulidad presentada por el Doctor ANDRES FELIPE BETANCUR MURILLO.

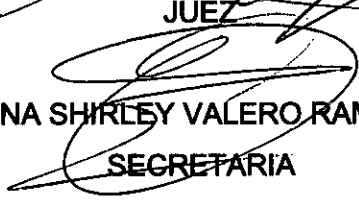
TERCERO: CÓRRASE traslado por el término de tres (03) días a las demás partes, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, respecto de la nulidad solicitada.

CUARTO: Vencido el término vuelva el expediente al Despacho, para lo pertinente.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHEA

JUEZ


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

SECRETARIA

**JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
CÚCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado No. 031
de hoy 10 MAR 2020 siendo las
8:00 a.m.

Secretaria, _____

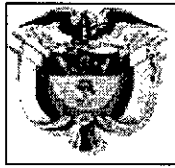
DESFIJACIÓN DE AUTO

ANOTACION EN ESTADO N° _____ QUE
PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE
LA SECRETARIA DESDE EL DÍA
_____ A LAS 8:00 A.M.
HASTA EL DÍA _____ A
LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA

296

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que la audiencia programada para el día de hoy 09 de marzo de 2.020 a las 04:30 pm no se realizó, por cuanto los abogados de ambas partes solicitaron de comun acuerdo el aplazamiento de la misma.
PROVEA

San José Cúcuta, 09 de marzo de 2.020

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 09 de marzo de 2.020

Atendiendo la constancia secretarial que antecede fíjese nueva fecha para llevar acabo la audiencia de conciliación del artículo 77 CPL y S.S para el día miércoles VEINTICINCO (25) de marzo de año 2.020 a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.) en lo pertinente dando aplicación al numeral 11 del art 78 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA

Secretaria


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

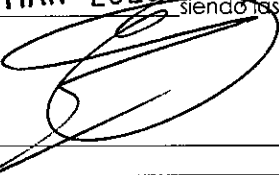
JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 024.

de hoy 10 MAR 2020 siendo las

8:00 a.m.

La Secretaria, 

DESFIJACIÓN DEL AUTO.

ANOTACION EN ESTADO NÚMERO _____

QUE PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO

DE LA SECRETARIA DESDE EL DÍA

_____ A LAS 8:00 A.M. HASTA EL

DÍA _____ A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA _____